CONSTA EN ACT. NOT. Nº
EAA013544317
BALCARCE, 14/02/2025

DELEGACION MAR DEL PLATA.-

SAM 2000
Arba
Agencia de Recaudación B.A.
Tasas
Administrativas
BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Sucursal: 4200 Terminal:00000959
Fecha: 16/04/2013 Hora: 00:54
Cajero: 000541% Trans.: 00025880
Transaccion Online: 00000000
Ident. Suc.: DNI 20180508
Tipo Operación: 01
Fecha Operación: 16/04/2013
Nro. Boleta: 1242[illegible]
TOTAL A PAGAR : 20.00
FORMA PAGO : Efectivo
LA PRESENTE INTERVENCION
DE PAGO VALIDA
VERSION 0001.0001.0312
T:2215 - C:014

MATRICULA Nº: **113.528**

DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

El presente Libro **ACTAS DE ASAMBLEA** **Nº 1 perteneciente**

a la Sociedad **COMBUSTIBLES DEL SALADO S.A.**

con domicilio social en **Avellaneda Nº 26 - General Madariaga**

Partido de **General Madariaga** consta de **100** folios,

queda rubricado en cumplimiento de lo dispuesto por la nombrada sociedad en acta

Nº **19013** de fecha **24** de **2013**

de la Oficina Delegada de la Dirección de Personas Jurídicas

por convenio con el Colegio de Escribanos y Consejos Profesional de Ciencias

Económicas de la Provincia de Buenos Aires.-

DELEGACION MAR DEL PLATA.-

Dra. SELVA PANDOLFO
JEFE OFICINA DELEGADA
MAR DEL PLATA

Patricio Cantro
Notario

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL UNANIME Nº 14

En la ciudad de Madariaga siendo las 8:00 hs., del 30 de diciembre de 2.024, se reúnen en su sede social sita en calle Avellanera Nº 26, de la ciudad de Madariaga, partido de General Madariaga, provincia de Bs. As., los accionistas de "COMBUSTIBLES DEL SALADO S.A.", el señor Roza Mario Roberto Cuit: 23-10977886-9, la señora Angelucci Mónica Cuit: 27-12512696-6, el señor Roza Gonzalo Roberto, Cuit: 20-32067176-3 y el señor Roza Federico, Cuit: 20-35132540-3, quienes dejan constancia de su presencia en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, al Folio Nº 13.

Encontrándose el cien por cien del Capital Social, la presente se celebra en los términos de Asamblea Unánime, declarándose válidamente constituida.

Acto seguido se pone a consideración el Orden del Día en cuyo primer punto dice:

PRIMERO: Presidencia de la Asamblea. Se elige para presidir la presente Asamblea al señor Roza Mario Roberto.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día que dice:

SEGUNDO: Designación del nuevo Directorio: Toma la palabra el señor accionista Roza Mario Roberto, quien propone que se renueven los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular: Roza Federico y Director Suplente: Roza Gonzalo. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. A continuación se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice:

TERCERO: Redacción, Lectura y firma del Acta. Luego de ser redactada y leída el Acta, la misma es firmada, en prueba de conformidad, por los todos los accionistas.-

Sin otros puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 8:30 hs.

Roza Gonzalo Roberto

Roza Federico

Roza Mario Roberto

Angelucci Mónica Graciela

CONSTA EN ACT. NOT. Nº
EAA013543177
BALCARCE 14/02/2025

Patricio Carro
Notario

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013543177

PATRICIO CANTO, NOTARIO ADSCRIPTO AL REGISTRO NUMERO DOCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE BALCARCE, CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **DOS (2)** fojas que llevan mi sello y firma es fotocopia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe, y se corresponde con Rubrica (folio 1) y Acta de Asamblea General Unánime de fecha 30/12/2024, pasada al folio 15, del Libro de Actas de Asamblea número 01, perteneciente a **"COMBUSTIBLES DEL SALADO S.A"** debidamente rubricado en Acta número 19013, Matricula número 113.528 de fecha 24/07/2013 por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-Las fotocopias adjuntas se expiden para su guarda y presentación ante quien corresponda.- Expido la presente en la ciudad de Balcarce, a **CATORCE DE** FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Patricio Canto
Notario

DELEGACION MAR DEL PLATA.-

SAM 2000

Arba
Agencia de Recaudación B.A.
Tasas
Administrativas

MATRICULA Nº: 113.528

DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

BANCO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
Sucursal: 4200 Terminal:00000959
Fecha: 16/04/2013 Hora: 08:54
Cajero: 00034196 Trans.: 00025879
Transacción Online: 00000000
Ident. Doc.: DNI 20188506
Tipo Operación: 01
Cod. Operación: 107042
Nro.Control: 4947 - 024675

El presente Libro ACTAS DE DIRECTORIO Nº 1 perteneciente

a la Sociedad COMBUSTIBLES EL SALADO S.A.

con domicilio social en Avellaneda Nº 26 - General Madariaga

Partido de General Madariaga TOTAL A PAGAR : 20,00
FORMA PAGO : Efectivo

queda rubricado en cumplimiento lo prescripto por la nombrada sociedad en acta

Nº 19013 de fecha 24 de 2013 dos mil once.-

LA PRESENTE INSCRIPCION ES LA UNICA CONSTANCIA DE PAGO EFECTUADO

VERSION 0001.0081.0312
I:2215 - C:014

Oficina Delegada de la Dirección de Personas Jurídicas

por convenio con el Colegio de Escribanos y Consejos Profesional de Ciencias

Económicas de la Provincia de Buenos Aires.-

DELEGACION MAR DEL PLATA.-

Dra. SELVA PANDOLFO
JEFE OFICINA DELEGADA
MAR DEL PLATA

CONSTA EN ACT. NOT. Nº
FAA 013543170
BALCARCE, 14/02/2025.

Patricio Canto
Notario

ACTA DE DIRECTORIO Nº 60: En la ciudad de Madariaga, siendo las 18:30 hs. del 7 de diciembre de 2024, se reúne el Directorio de "**COMBUSTIBLES DEL SALDADO S.A.**", en su sede social sita en calle Avellanera Nº 26, de la ciudad de Madariaga, partido de General Madariaga, provincia de Bs. As., compuesto por: Director Titular: el señor Roza Federico Cuit: 20-35132540-3 y Director Suplente: el señor Roza Gonzalo Roberto, Cuit: 20-32067175-3.

Toma la palabra el Presidente del Directorio, señor Roza Federico, quien informa que la presente se lleva a cabo con motivo de realizar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 17-01-2025, a las 8:00 hs., en la sede social, cuyo Orden del Día a tratar será el siguiente:

PRIMERO: Presidencia de la Asamblea.

SEGUNDO: Designación del nuevo Directorio.

TERCERO: Redacción, lectura y firma del Acta.14

Sin otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 hs.

Roza Gonzalo Roberto

Roza Federico

ACTA DE DIRECTORIO Nº 61: En la ciudad de Madariaga, siendo las 18:40 hs. del 30 de diciembre de 2024, se reúne el Directorio de "**COMBUSTIBLES DEL SALDADO S.A.**", en su sede social sita en calle Avellanera Nº 26, de la ciudad de Madariaga, partido de General Madariaga, provincia de Bs. As., compuesto por: Director Titular: el señor Roza Federico Cuit: 20-35132540-3 y Director Suplente: el señor Roza Gonzalo Roberto, Cuit: 20-32067175-3.

Toma la palabra el Presidente del Directorio, señor Roza Federico, quien informa que la presente se lleva a cabo con motivo de cumplir con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria Nº 14 del día de la fecha, donde se designa el nuevo Directorio, razón por la cual se propone lo siguiente:

PRESIDENTE: el señor Roza Federico.

DIRECTOR SUPLENTE: el señor Roza Gonzalo.

Puesto a votación, la moción es aprobada por los presentes, manifestando los integrantes del Directorio que aceptan los cargos sin objeciones.

Sin otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 hs.

Roza Gonzalo Roberto

Roza Federico

CONSTA EN ACT. NOT. Nº
EAA013543178
BALCARCE, 14/02/2025

Patricio Canto
Notario

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013543178

PATRICIO CANTO, NOTARIO ADSCRIPTO AL REGISTRO NUMERO DOCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE BALCARCE, CERTIFICO que el documento adjunto que consta de **DOS (2)** fojas que llevan mi sello y firma es fotocopia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe, y se corresponde con Rubrica (folio 1) y Acta de Directorio N°61 de fecha 30/12/2024, pasada al folio 32, del Libro de Actas de Directorio número 01, perteneciente a **"COMBUSTIBLES DEL SALADO S.A"** debidamente rubricado en Acta número 19013, Matricula número 113.528 de fecha 24/07/2013 por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-Las fotocopias adjuntas se expiden para su guarda y presentación ante quien corresponda.- Expido la presente en la ciudad de Balcarce, a **CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

Patricio Canto
Notario

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de Justicia

Buenos Aires
LA PROVINCIA

Folio de Inscripción Nº 90613

Expediente: EXP - 21209 - 317421 / 12 /

Legajo: 182178

Matrícula: 113528

Denominación de la entidad: COMBUSTIBLES DEL SALADO SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVELLANEDA **Nro.:** 26

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: MADARIAGA **Partido:** GENERAL MADARIAGA

Trámites:

6	CONSTITUCION S.A

Instrumentos:

CONFORMACION: ESC. Nº 240 DEL 19/11/2012 Y ESC. Nº 14 DEL 07/02/2013 PASADAS ANTE EL NOTARIO OSCAR JORGE ADOBBATTI.-

Resolución DPPJ: 000509 **Fecha:** 18/02/2013

Fecha de inscripción: 18/02/2013

Provincia de Buenos Aires

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: EPALMIER
Fecha: 18/02/2013

Scanned with CamScanner

Esta certificación se formaliza al Folio
de Actuación Notarial Nº EAA013575413.
Balcarce, 07 de febrero de 2025.

Lucía Celeste Adobbati
NOTARIA

Lucía

Scanned with CamScanner

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

COMBUSTIBLES DEL SALADO S.A. CUIT: ***30-71268410-7***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***19-11-2012***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	02-2013
GANANCIAS SOCIEDADES	02-2013
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	02-2013
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	02-2013
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	02-2013
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-2013

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*473000 (F-883)*	*VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*463153 (F-883)*	*VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS*	Mes de inicio: *07/2015*
	461040 (F-883)	*VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE COMBUSTIBLES*	Mes de inicio: *01/2020*
	477460 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBÓN Y LEÑA*	Mes de inicio: *02/2020*
	681098 (F-883)	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *09/2023*
	471130 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS*	Mes de inicio: *10/2023*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***9***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AVELLANEDA 26
GENERAL MADARIAGA
7163-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***13-08-2024*** a ***12-09-2024***

Hora **09:11:33** Verificador **105733057083**

Scanned with CamScanner

Esta certificación se formaliza al Folio
de Actuación Notarial Nº EAA013575413.
Balcarce, 07 de febrero de 2025.

Lucia Celeste Adobbati
NOTARIA

Lucia C

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013575413

Yo, **LUCIA CELESTE ADOBBATI**, notaria titular del Registro número Uno del Partido de Balcarce, **CERTIFICO:** Que el documento adjunto que consta de DOS (2) fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe.- Se deja constancia que el presente folio se anexa al Folio de Inscripción N° 90613 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y Constancia de Inscripción perteneciente a la empresa "COMBUSTIBLES DEL SALADO SA".- **Balcarce, siete de febrero de dos mil veinticinco-**

este Adobbati
OTARIA

Lucía Celeste Adobbati
NOTARIA

Scanned with CamScanner

ASAMBLEA GENERAL del 31 de ENERO 2024

12

NUMERO DE ORDEN	FECHA Año 20__ DIA	FECHA Año 20__ MES	ACCIONISTA (Apellido y Nombre Completo) (Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Apellido y Nombre Completo) (Documento de Identidad) (Domicilio)	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMERO DE LOS TITULOS ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL $	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
01	25	01	BOZA MARIO ROBERTO DNI: 10.977.886 CALLE 24 N° 859 - BALCARCE - BS AS	POR SI MISMO	510	1 A 510	51.000,00	510	
02	25	01	ANGELUCCI MONICA GRACIELA DNI: 12.512.696 CALLE 24 N° 859 - BALCARCE - BS AS	POR SI MISMO	290	511 A 800	29.000,00	290	
03	25	01	BOZA GONZALO ROBERTO DNI: 32.067.175 CALLE 24 N° 859 - BALCARCE - BS AS	POR SI MISMO	100	801 A 900	10.000,00	100	
04	25	01	BOZA FEDERICO DNI: 35.132.540 CALLE 24 N° 859 - BALCARCE - BS AS.	POR SI MISMO	100	901 A 1000	10.000,00	100	
					1000		100.000,00	1.000	
			BALCARCE, 25 DE ENERO DE 2024, EN LA FECHA SE PROCEDE A EL DEPOSITO DE MIL (1.000) ACCIONES QUE REPRESENTAN UN TOTAL DE CIEN DEL CAPITAL SOCIAL.	CERRADO EL PRESENTE LIBRO DE DEPOSITO DE ACCIONES, REGISTRANDOSE MIL PESOS ($100.000) QUE CORRESPONDEN AL CIEN POR CIEN					
			BALCARCE, 31 DE ENERO DE 2024, EN LA FECHA SE PROCEDE AL CIERRE CUATRO (4) ACCIONISTAS, TODOS POR SI, POSEEDORES DE MIL (1.000) ACCIONES ($ 100.000,00) QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.	DEL PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS CON LA PRESENCIA DE CON DERECHO A UN VOTO POR ACCIÓN, POR UN VALOR DE CIEN MIL PESOS					

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

Esta certificación se formaliza al Folio
de Actuación Notarial Nº EAA013575414.
Balcarce, 07 de febrero de 2025.

Lucía Celeste Adobbati
NOTARIA

Lucia Celes
NOT

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013575414

Adobbati
IA

Yo, **LUCIA CELESTE ADOBBATI**, notaria titular del Registro número Uno del Partido de Balcarce, **CERTIFICO:** Que el documento adjunto que consta de UNA (1) foja que lleva mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe.- Se deja constancia que el presente folio se anexa a Acta de Asamblea General N° 12 del 31 de enero de 2024 perteneciente a la empresa "COMBUSTIBLES DEL SALADO SA".- ***Balcarce, siete de febrero de dos mil veinticinco-***

Lucia Celeste Adobbati
NOTARIA

Scanned with CamScanner

PROTOCOLO

ACTUACION NOTARIAL

GAA18063183

DOCUMENTO PROTOCOLAR NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA.- CONSTITUCION "COMBUSTIBLES DEL SALADO SOCIEDAD ANONIMA.- En la Ciudad de San José de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil doce, ante mi, OSCAR JORGE ADOBBATI, Notario Titular del Registro número Uno del Partido de Balcarce, COMPARECEN: Los cónyuges en primeras nupcias, señor MARIO ROBERTO ROZA, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1.954, con Documento Nacional de Identidad número 10.977.886, C.U.I.T. Nº 23-10977886-9, comerciante y señora MÓNICA GRACIELA ANGELUCCI, argentina, nacida el 10 de Septiembre de 1.958, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.512.696, C.U.I.L. Nº 27-12512696-6 jubilada docente, ambos domiciliados en calle 24 Nº 859 de la Ciudad y Partido de Balcarce; el señor GONZALO ROBERTO ROZA, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1.986, con Documento Nacional de Identidad número 32.067.175, C.U.I.T. Nº 20-32067175-3, licenciado en economía, soltero; y el señor FEDERICO ROZA, argentino, nacido el 18 de Abril de 1.990, con Documento Nacional de Identidad número 35.132.540, C.U.I.L. Nº 20-35132540-3, estudiante, soltero, todos domiciliados en calle 24 número 859 de la Ciudad y Partido de Balcarce, de mi conocimiento doy fe; INTERVIENEN por si, Y DICEN: Que vienen a fin de constituir una sociedad anónima que se regirá por la presente acta constitutiva y estatuto: Que resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá de las disposiciones de la ley 19.550 reformada por la ley 22.903, y por las cláusulas del estatuto que se establecen a continuación: A) Estatuto social:

GAA18063183

ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de **"COMBUSTIBLES DEL SALADO SOCIEDAD ANONIMA"** queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en la provincia de Buenos Aires. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. **ARTÍCULO SEGUNDO:** El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción del estatuto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse o disolverse anticipadamente. **ARTÍCULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** Mediante la explotación de estación de servicios y venta de toda clase de combustible, como así también, compra, venta, importación, exportación de lubricantes, aceites, repuestos y accesorios para automotores, tractores y demás vehículos terrestres, regalos, artículos de limpieza, sanitarios, artículos de calefacción, ventilación, y toda clase de elementos de la comercialización, pudiendo además ejercer concesiones, representaciones, comisiones, distribuciones y mandatos, por sí o por terceros y ejercer el comercio en cualquier forma, al por mayor y menor. B) **SERVICIOS:** Mediante el servicio de alineación y balanceo, lavado y engrase, reparaciones en general de automotores y elementos de trasporte en general, sus partes, repuestos y accesorios así también equipos y/o dispositivos eléctricos. C) **AGROPECUARIAS:** Mediante el desarrollo de proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario, entendiéndose por tales aquellos que combinan en forma equilibrada y ecológicamente

Lucía Celeste Adobbati
NOTARIA

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA013575412.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Carné 4821

Celeste Adobbati
NOTARIA

PROTOCOLO

compatible el uso de la tierra para actividades productivas primarias en los subsectores agrícola, ganadero y forestal. Podrá dedicarse a la compra de animales destinados a la reproducción y cría, a la cría de animales domésticos y a la venta en estado natural de animales nacidos en la unidad de producción, así mismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, medio o perennes, a la venta de sus cosechas y al fomento, la explotación y venta de especies forestales, asesoramiento técnico de explotaciones rurales como así también la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas y cultivos forestales. En el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar cualquier actividad que resulte necesaria o inherente con el mismo. D) INMOBILIARIAS: La adquisición, venta, arrendamiento, administración, construcción, permuta y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal. E) MANDATO: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios; actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y condiciones que autoricen las leyes para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la ley 12.962 y realizar la financiación de las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no

Scanned with CamScanner

GAA180631BA

sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos), representado por 1.000 (mil) acciones nominativas no endosables de $100 (cien pesos) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de sociedades comerciales. **ARTÍCULO QUINTO:** Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser nominativas no endosables, o escriturales, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas de conformidad con las normas legales en vigencia al momento de resolverse tales aumentos. Las acciones preferidas podrán tener derecho a dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordárseles también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria podrá conferir de 1 (uno) a 5 (cinco) votos, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo los casos en que la ley de sociedades comerciales se los otorga. **ARTÍCULO SEXTO:** Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley de sociedades. Si se emitieren certificados provisionales, estos deberán contener la anotación de las integraciones que se efectúen. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derechos preferentes en la suscripción de nuevas acciones de la misma clase, y derecho de acrecer en proporción a las que se posean, de

Lucía Celeste Adobbati
NOTARIA

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA013575412.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Scanned with CamScanner

Celeste Adobbati
NOTARIA

PROTOCOLO

ADOBBATI
Nº
1
2021
ARCE

acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales. Todos los accionistas gozaran de derecho de compra para adquirir las acciones en caso de transferencia, en las mismas condiciones y precios que los terceros. A tal efecto el vendedor notificará fehacientemente a los titulares del derecho de compra en su último domicilio constituido para las asambleas societarias, para que el término de 30 (treinta) días hábiles de la notificación hagan uso de la preferencia. Si más de un accionista ejerciera el derecho de compra de las acciones, se distribuirán a prorrata de la participación que cada uno tenga en el capital social y en lo que no fuese posible se atribuirá por sorteo. **ARTÍCULO OCTAVO:** En caso de mora en la integración del capital, el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el cumplimiento del contrato de suscripción, o hacer caducar los derechos del suscriptor, con pérdida de las sumas abonadas, previa intimación a integrar en el plazo no mayor de 30 (treinta) días. En caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello ocurra, los titulares en copropiedad no podrán ejercitar sus derechos. **ARTÍCULO NOVENO:** Administración, representación y facultades: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los directores en

Scanned with CamScanner

su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. **ARTÍCULO DÉCIMO:** Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al artículo 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extrajera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad o la forma en que lo establezca la autoridad de aplicación. El costo deberá ser soportado por el director. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y 9, Titulo X, Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás

Lucía Celeste Adobbati NOTARIA

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA013575412.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Scanned with CamScanner

quedarán constituidas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las asambleas extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representan el 30% (treinta por ciento) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales que menciona el artículo 244 "in fine" de la ley de sociedades comerciales, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto, sin aplicarse pluralidad de votos. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** Todos los accionistas podrán concurrir personalmente a las asambleas o hacerse representar por medio de poder o carta-poder. Para poder asistir a las asambleas, deberán comunicar su decisión a la sede de la sociedad, con 3 (tres) días hábiles de anticipación al fijado por la asamblea. **ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO:** Cierre de ejercicio y distribución de utilidades: El ejercicio social cerrará el último día del mes de Septiembre de cada año. A dicha fecha la sociedad confeccionará los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5% (cinco por ciento), como mínimo, al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la ley de sociedades comerciales. b) A los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere, con las prioridades que establece este estatuto. c)

Lucia

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA013575412.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Lucia Celeste Adobbati
NOTARIA

Scanned with CamScanner

A remuneraciones del directorio de acuerdo a lo normado en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales. d) El saldo, si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa u otro destino que determine a asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los 3 (tres) años de puestos a disposición de los accionistas. **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO:** Disolución y liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiere a sus respectivas tenencias. B) Acta constitutiva: I) La sociedad tendrá su sede social en la calle Avellaneda Nº 26 de la Ciudad de Madariaga, partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, la cual podrá ser trasladada por resolución del directorio, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. II) El capital social suscripto es de $ 100.000 (cien mil pesos), dividido en 1.000 (mil) acciones nominativas no endosables de $100 (cien pesos) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La suscripción la realizan de la siguiente forma: Mario Roberto Roza: 510 (quinientas diez) acciones; Gonzalo Roberto Roza: 100 (cien) acciones, Federico Roza: cien (100) acciones, Mónica Graciela Angelucci: 290 (doscientas noventa) acciones. La integración se realiza en efectivo en su totalidad, integrando los accionistas en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a

PROTOCOLO

GAA18063187

contar del día de la fecha. III) Se designa en este acto el siguiente directorio: Presidente: Mario Roberto Roza, Director suplente: Mónica Graciela Angelucci. IV) No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley. V) Todos los comparecientes aceptan los cargos conferidos, y constituyen domicilios especiales en los reales indicados al comienzo. VI) Los socios se autorizan recíprocamente para firmar y/o suscribir toda clase de documentos privados y públicos, inclusive escrituras públicas complementarias: aclaratorias, rectificatorias y ampliatorias, que resulten necesarias para complementar esta escritura; como asimismo para modificar el presente contrato y el estatuto; a su vez autorizan al Contador Ricardo Oscar Cóppola .C.U.I.T. Nº 20-20188506-0 y/o a quien el designe a realizar todos los tramites necesarios que correspondan para la inscripción del estatuto, ante la Autoridad de Aplicación. VII) Cláusula de autorización: todos los fundadores autorizan al directorio de la sociedad para que celebre todos los actos relativos al objeto social que considere necesario o conveniente concertar con amplitud de criterio, de acuerdo con las disposiciones del artículo 183 de la ley de sociedades. Constancias notariales: Yo, el notario, hago constar: Texto del estatuto social y acta constitutiva: El texto del contrato constitutivo y del estatuto social transcripto precedentemente, me ha sido dictado por los otorgantes, quienes solicitaron expresamente que esta escritura lo reflejara en la forma en que queda establecido. LEO a los comparecientes para que/

en la forma en que queda establecido. LEO a los comparecientes para que/

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA01357541 2.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Lucía Celeste Adobbati
NOTARIA

Adobbati
ZIA

ACTUACION NOTARIAL

GAA18063188

PROTOCOLO

quienes se ratifican de la presente y firman como acostumbran a hacerlo por ante mi, doy fe.- Hdo: "por que en lo Turno arque queda escrito.- Leo a los comparecientes por No Vale.

Ante mí

ESCRIB. A. DOBBATI
Reg. N° 1
Carné 4821
ALCARCE

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA013575412.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Lucia Celeste Adobbati
NOTARIA

GAA180631B8

CERTIFICO: QUE la atestación correspondiente a esta PRIMERA COPIA se formaliza al Folio de Actuación Notarial BAA10389168.- Balcarce, 19.11.12.-

este Adobbati
OTARIA

ACTUACION NOTARIAL
BAA10389168

CONCUERDA la presente **PRIMERA COPIA** con su matriz que pasó por ante mí, **OSCAR JORGE ADOBBATI**, titular del **Registro Uno** del distrito notarial del **Partido de Balcarce** al folio seiscientos cincuenta y tres del Protocolo del corriente año, doy fe.- Para la firma otorgante expido esta primera copia en seis folios fotocopiados que llevan los números GAA18063183/ GAA18063184/ GAA18063185/ GAA18063186/ GAA18063187/ GAA18063188 y el presente que sello y firmo en **Balcarce** a **diecinueve de noviembre de dos mil doce.-** ///.

O. J. ADOBBATI
Registro
1
Depto. 4321
BALCARCE

Nº 90613
2013

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA013575412.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Lucia Celeste Adobbati
NOTARIA

Lucia Ce

Scanned with CamScanner

ACTUACION NOTARIAL

BAA105105U6

27

Primera Copia.- DOCUMENTO PROTOCOLAR NÚMERO CATORCE.- Modificación de Contrato Social.- "COMBUSTIBLES DEL SALADO SOCIEDAD ANONIMA.- En la Ciudad de San José de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los siete días del mes de febrero de dos mil trece, ante mi, **OSCAR JORGE ADOBBATI**, Notario Titular del Registro número Uno del Partido de Balcarce, **COMPARECEN:** Los cónyuges en primeras nupcias, señor **MARIO ROBERTO ROZA**, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1.954, con Documento Nacional de Identidad número 10.977.886, C.U.I.T. Nº 23-10977886-9, comerciante y señora **MÓNICA GRACIELA ANGELUCCI**, argentina, nacida el 10 de Septiembre de 1.958, con Documento Nacional de Identidad número 12.512.696, C.U.I.L. Nº 27-12512696-6 jubilada docente; el señor **GONZALO ROBERTO ROZA**, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1.986, con Documento Nacional de Identidad número 32.067.175, C.U.I.T. Nº 20-32067175-3, licenciado en economía, soltero; y el señor **FEDERICO ROZA**, argentino, nacido el 18 de Abril de 1.990, con Documento Nacional de Identidad número 35.132.540, C.U.I.L. Nº 20-35132540-3, estudiante, soltero, todos domiciliados en calle 24 número 859 de la Ciudad y Partido de Balcarce, de mi conocimiento doy fe; **INTERVIENEN** en sus caracteres de integrantes de la sociedad **"COMBUSTIBLES DEL SALADO S.A."**, según Documento Protocolar número 240 del 19 de noviembre de 2.012, pasado al folio 653 del protocolo a mi cargo, doy fe.- **Y EXPRESAN:** Que vienen, en virtud de las observaciones realizadas por la dirección Provincial de Personas Jurídicas, a reformar el estatuto oportunamente otorgado. A tal efecto convienen en

modificar el artículo tercero de tal instrumento, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "**ARTÍCULO TERCERO**: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) **COMERCIALES**: Mediante la explotación de estación de servicios y venta de toda clase de combustible, como así también, compra, venta, importación, exportación de lubricantes, aceites, repuestos y accesorios para automotores, tractores y demás vehículos terrestres, regalos, artículos de limpieza, sanitarios, artículos de calefacción, ventilación, y toda clase de elementos de la comercialización, pudiendo además ejercer representaciones, comisiones, distribuciones y mandatos, por sí o por terceros y ejercer el comercio en cualquier forma, al por mayor y menor. B) **SERVICIOS:** Mediante el servicio de alineación y balanceo, lavado y engrase, reparaciones en general de automotores y elementos de trasporte en general, sus partes, repuestos y accesorios así también equipos y/o dispositivos eléctricos. C) **AGROPECUARIAS:** mediante el desarrollo de proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario, entendiéndose por tales aquellos que combinan en forma equilibrada y ecológicamente compatible el uso de la tierra para actividades productivas primarias en los subsectores agrícola, ganadero y forestal. Podrá dedicarse a la compra de animales destinados a la reproducción y cría, a la cría de animales domésticos y a la venta en estado natural de animales nacidos en la unidad de producción, así mismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, medio o perennes, a la venta de sus cosechas y al fomento, la explotación y venta de especies forestales, asesoramiento técnico de explotaciones rurales como así también la

Lucia Celes NOT

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA01357541 2.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Lucia Celeste Adobbati NOTARIA

explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas y cultivos forestales. En el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar cualquier actividad que resulte necesaria o inherente con el mismo. D) **INMOBILIARIAS**: La adquisición, venta, arrendamiento, administración, construcción, permuta y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal. E) **MANDATO:** Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios; todo ello con la mayor amplitud y condiciones que autoricen las leyes para el cumplimiento de sus fines; la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la ley 12.962 y realizar la financiación de las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". **YO NOTARIO AUTORIZANTE, hago constar** que el texto del contrato de modificación del estatuto social transcripto precedentemente me ha sido dictado por los otorgantes, quienes solicitaron expresamente que esta escritura lo reflejara en la forma en que queda establecido.- **LEO** a los comparecientes para que quienes se ratifican de la presente y firman como acostumbran a hacerlo por ante mi, **doy fe.-** Están las firmas de Mario Roberto Roza, Mónica Graciela Angelucci, Gonzalo Roberto Roza y Federico Roza.- Ante mi.- Está mi firma

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA013575412.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Lucia Celeste Adobbati
NOTARIA

BAA10510517

y sello.- CONCUERDA la presente **PRIMERA COPIA** con su matriz que pasó por ante mí, **OSCAR JORGE ADOBBATI**, titular del **Registro Uno** del distrito notarial del **Partido de Balcarce** al folio veintinueve del Protocolo del corriente año, doy fe.- Para la firma otorgante expido esta primera copia en dos folios de Actuación Notarial BAA10510516/ BAA10510517 y el presente que sello y firmo en **Balcarce a siete de febrero de dos mil trece.-** ///.

OSCAR J. ADOBBATI
Escribano
Registro 1
BALCARCE

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 90612
La Plata 19/02/2013

PATRICIA LAURA BEAUCHEF
Jefe Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de
Justicia

Buenos Aires
LA PROVINCIA

este A
OTARI

Folio de Inscripción Nº 90613

Expediente: EXP - 21209 - 317421 / 12 /

Legajo: 182178

Matrícula: 113528

Denominación de la entidad: COMBUSTIBLES DEL SALADO SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVELLANEDA **Nro.:** 26

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: MADARIAGA **Partido:** GENERAL MADARIAGA

Trámites:

6 CONSTITUCION S.A

Instrumentos:

CONFORMACION: ESC. N° 240 DEL 19/11/2012 Y ESC. N° 14 DEL 07/02/2013 PASADAS ANTE EL NOTARIO OSCAR JORGE ADOBBATTI.-

Resolución DPPJ: 000509 **Fecha:** 18/02/2013

Fecha de inscripción: 18/02/2013

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: EPALMIER
Fecha: 18/02/2013

Scanned with CamScanner

Esta Certificación se formaliza al folio de Actuación Notarial número EAA013575412.- Balcarce, 07 de febrero de 2.025.-

Lucia Celeste Adobbati
NOTARIA

Lucia C

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013575412

Yo, **LUCIA CELESTE ADOBBATI**, notaria titular del Registro número Uno del Partido de Balcarce, **CERTIFICO:** Que el documento adjunto que consta de DIEZ (10) fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe.- Se deja constancia que el presente folio se anexa a Constitución y Modificación de Contrato Social perteneciente a la empresa "COMBUSTIBLES DEL SALADO SA".- **Balcarce, siete de febrero de dos mil veinticinco-**

Lucia Celeste Adobbati
NOTARIA

Scanned with CamScanner

Para verificar el documento leer el QR o ingresar a http://www.colescba.org.ar/gdd/.
CVS: ba0076154f85c98288f91da44f4521c20d51d80f.

Libro de Requerimientos número 76, Acta número 266, Folio número 266, Nicolás Diego Fabiano, en mi carácter de notario Adscripto a cargo del Registro de Escrituras Públicas número 38 del Partido de La Plata, CERTIFICO que la firma digital que obra en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia, con fecha 05 de Febrero de 2025, por la siguiente persona a quien identifico en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe: **Carlos Javier LÓPEZ**, titular del Documento Nacional de Identidad 28.768.011, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderado de **"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U."** (antes "FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.), CUIT 33-70736658-9, con domicilio en calle 51 número 770 de la Ciudad y Partido de La Plata, cuya existencia y carácter que invoca acredita con: a) Estatuto Social otorgado por Escritura número 141 pasada con fecha 11 de mayo de 2000 ante la escribana de esta Ciudad, Marta Ana Ringuelet de Grisolía, testimonio inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 21 de Junio de 2000 en la matrícula 55.999, Legajo 1/103521 de Sociedades Comerciales; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2022 que aprueba el Texto Ordenado y cambia la denominación social de "FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A." a "FEDERACIÓN PATRONAL

SEGUROS S.A.U.”, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 21 de Julio de 2023 en la citada matrícula, bajo Resolución DPPJ número 7006; c) Resolución número RESOL-2023-106-APN-SSN#MEC de la Superintendencia de Seguros de la Nación y d) Poder Especial otorgado por Escritura número 229 pasada con fecha 12 de Septiembre de 2023 ante el notario de esta Ciudad Rodolfo Vizcarra, instrumentos que tengo a la vista, de los cuales surgen facultades suficientes y cuya vigencia asegura el mandatario, doy fe.- Se certifica en Póliza de Seguro.- LA PLATA, cinco de Febrero de dos mil veinticinco.-

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires valida el carácter de escribano de Nicolas Diego Fabiano Matricula 5600 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento.

La Plata, Buenos Aires. 06/02/2025 11:30:09.-